

RAWSON (CH), 18 de febrero de 2013

**DICTAMEN N° 17/13- CF**

**Ref. :** Expediente 32.127/2013 T.C.  
**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
*R/ANT. CONTRATACION DIRECTA MANO DE OBRA CON  
P/MATERIALES PINTURA ANTIDESLIZANTE PISTA AEROPUERTO  
ALMIRANTE ZAR TW (EXPTE N° 00419-I-13)*

**Señor Presidente:**

Venido el expediente de referencia para dictamen, y habiendo analizado los antecedentes obrantes en el mismo he procedido a verificar:

La incorporación, en folio 55, del preventivo n° 204792 por \$ 1.400.000 con la correspondiente individualización de partidas, en folio 56 el Informe del Dpto. Presupuesto–finanzas en donde se indica que la diferencia de \$ 1.335.000 con el presupuesto oficial se encuentra en trámite de compensación y en folio 59 Preventivo por \$ 1.335.000 en el que consta el ajuste a la afectación 204792.-

En folios 60 y vta., se encuentra la Resolución N° 472 A.V.P. que en sus Considerandos fundamenta la contratación directa en razones de urgencia. En su art. 1ero obra la aprobación del Pliego General de Bases y Condiciones, de Especificaciones Técnicas para la obra de referencia y en el artículo 3ero la autorización de la contratación directa.-

En folio 309 obra informe sin individualizar de la COMISION PERMANENTE ASESORA DE ADJUDICACIONES con fecha 15 de febrero que declara la admisibilidad de la única oferta presentada por CLEANOSOL Argentina SAICIFI y sugiere adjudicar a la mencionada la Contratación Directa N° 25-AVP-2013 por \$ 2.733.885,49 por resultar desde el punto de vista técnico y económico una oferta adecuada.-

En folio 311 obra proyecto resolutivo que aprueba lo aconsejado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones para la obra *MANO DE OBRA CON P/MATERIALES PINTURA ANTIDESLIZANTE PISTA AEROPUERTO ALMIRANTE ZAR TW* , adjudicando en art. 2do a la firma *CLEANOSOL ARGENTINA SAICIFI* en \$ 2.733.885,49, mencionando el artículo 3ero la correspondiente imputación en el presupuesto 2013.-

Por lo expuesto, concluyo sin objeciones que formular al presente trámite.

Atentamente

Cr. Fernando OLAGARAY  
Tribunal de Cuentas